PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 577 -

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SBCC MITIC/PAAD N° 01/2021 CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CATASTRAL (SIECA)"- AD REFERÉNDUM AL PGN - 2021– ID N° 389.005, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR----------

Asunción, 18 de noviembre de 2021

VISTO: *El Memorándum UEP N° 322/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, de la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) "Apoyo a la Agenda Digital", por el cual dicha dependencia solicita la emisión de la Resolución de adjudicación al Consorcio IDTK – Freelancers del Paraguay en el marco del llamado SBCC MITIC/PAAD N° 01/2021 CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CATASTRAL (SIECA)"- AD REFERÉNDUM AL PGN - 2021– ID N° 389.005 SEPA N° PAAD-272-SBCC-CF-C1-P4, a cuyos efectos remite el detalle de adjudicación, como así también los antecedentes respectivos; y,--------*

El Dictamen CA N° 69/2021 del 29 de octubre de 2021 de la Coordinación Interina de Adquisiciones de la UEP "Apoyo a la Agenda Digital", por el cual se eleva a consideración el resultado de la evaluación llevada a cabo por el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado en cuestion.----------

CONSIDERANDO: *Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------*

Que, el mencionado contrato establece: "CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco". ----------

Que, el literal (d) de la precitada Clausula establece: "Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones serán revisados por el Banco en forma ex ante".------

Que, el mencionado proceso de contratación se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9". ----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante informe de fecha 16 de agosto de 2021 señala cuanto sigue: "...Teniendo en consideración todo lo expuesto anteriormente, las recomendaciones del Comité en pleno son las siguientes: Desestimar la propuesta de precio, y por consiguiente también la propuesta técnica, del proponente ADEVCOM LTDA (SOCIEDAD DE ASESORÍAS, DESARROLLO, CONSULTORÍAS Y CAPACITACIÓN LTDA.), por los fundamentos expuestos en el exordio del presente informe. Conforme lo anterior se observa que el único proponente que participa en esta etapa de evaluación es el Consorcio IDTK – FREELANCERS DEL PARAGUAY y habiendo alcanzado un puntaje final combinado de 94 el Comité recomienda invitar a

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 577.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SBCC MITIC/PAAD N° 01/2021 CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CATASTRAL (SIECA)"- AD REFERÉNDUM AL PGN - 2021– ID N° 389.005, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR----------

sus representantes a la negociación del contrato, según lo establecido en las IAC 28 – Negociaciones – Sección II Instrucciones a los Consultores del documento de Solicitud de Propuestas… "----------

Que, en fecha 23 de setiembre de 2021 se dio por finalizada de manera exitosa las negociaciones de los términos del contrato, labrándose acta a tal efecto y suscribiéndose el borrador de contrato y términos de referencia negociado en señal de conformidad; acordando el monto total del contrato, impuestos incluidos Gs. 2.732.200.000 (GUARANÍES DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL). ----------

Que, por Nota CPR/C/2021/2459, el Especialista Senior en Modernización del Estado del BID manifiesta la no objeción del Banco, a la adjudicación del llamado de referencia, en los términos propuestos por el Comité evaluador, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, según el siguiente detalle:

Firma	*Descripción*	*Plazo Vigencia del contrato*	*Monto Total Gs. IVA incluido*	*Categoría de Inversión*
CONSORCIO IDTK - FREELANCERS DEL PARAGUAY	*SBCC 02/2021 CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CATASTRAL (SIECA) AD REFERENDUM AL PGN 2021" – ID N° 389.005*	*38 meses*	*2.732.200.000*	*01.00.00*

Que el presente llamado fue previsto de forma plurianual, previéndose para el ejercicio fiscal 2021 la suma de Gs. 350.000.000, cuya disponibilidad se acredita con el CDP N° 119 emitido en fecha 07 de julio de 2021". ----------

Que, el Dictamen CA/UEP N° 69/2021 de la Coordinación Interina de Adquisiciones de la UEP informa que el referido llamado se encuentra excluido de la Ley de adquisiciones nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-9, por lo cual recomienda continuar con los procedimientos correspondientes para la emisión de la Resolución de Adjudicación para el llamado SBCC MITIC/PAAD N° 01/2021 CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CATASTRAL (SIECA)"- AD REFERÉNDUM AL PGN - 2021– ID N° 389.005.----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 299/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución realizó un análisis pormenorizado de los antecedentes, concluyendo cuanto sigue: "POR TANTO, a tenor de todo lo relatado

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 577.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SBCC MITIC/PAAD N° 01/2021 CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CATASTRAL (SIECA)"- AD REFERÉNDUM AL PGN - 2021– ID N° 389.005, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR----------

y en particular la Nota de No Objeción del BID para la contratación del Consorcio IDTK FREELANCERS DEL PARAGUAY, en el marco del presente llamado y al encontrarse la citada contratación suficientemente justificada con los fundamentos legales y operativos mencionados, esta Dirección General de Asesoría Jurídica, estima pertinente proseguir con los trámites tendientes a la emisión de la resolución ministerial de ADJUDICACIÓN al Consorcio IDTK FREELANCERS DEL PARAGUAY, en el marco del llamado SBCC 01/2021 "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CATASTRAL (SIECA)" - AD REFERENDUM AL PGN - 2021– ID N° 389.005, según las políticas de adquisiciones BID 2350-9 y el Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR... " ----------

Que, el artículo. 2° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".----------

Que, la Ley N° 6207/2018 "CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, por Decreto N° 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes, como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *al CONSORCIO IDTK – FREELANCERS DEL PARAGUAY el llamado SBCC MITIC/PAAD N° 01/2021 CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CATASTRAL (SIECA)"- AD REFERÉNDUM AL PGN - 2021– ID N° 389.005", según las políticas de adquisiciones BID 2350-9, Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 577.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SBCC MITIC/PAAD N° 01/2021 CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CATASTRAL (SIECA)"- AD REFERÉNDUM AL PGN - 2021– ID N° 389.005, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR----------

Firma	*Descripción*	*Plazo Vigencia del contrato*	*Monto Total Gs. IVA incluido*	*Categoría de Inversión*
CONSORCIO IDTK - FREELANCERS DEL PARAGUAY	*SBCC 02/2021 CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CATASTRAL (SIECA) AD REFERENDUM AL PGN 2021" ID N° 389.005*	*38 meses*	*2.732.200.000*	*01.00.00*

Artículo 2º.- ***Encargar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital a realizar las gestiones correspondientes para la firma del contrato con la Empresa Adjudicada en el marco del presente llamado y en virtud a lo establecido en el Artículo 1 de la presente Resolución.----------*

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, quedará sujeta a la vigencia y correcta ejecución del contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.--------*

Artículo 4º.- ***Encargar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Apoyo a la Agenda Digital la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y en el portal de la DNCP, a los fines legales pertinentes. ----------*

Artículo 5º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución. ----------*

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro